



MUNICIPIO DE TEPALCATEPEC MICHOACAN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Acuse



CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO 174/2024.
ASUNTO: Se Remite Información.

Tepalcatepec, Michoacán a 02 de septiembre de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Pueblo Mayab"

FERNANDO CARREON VELAZQUEZ
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, MICH.

PRESENTE. –

En atención a su oficio con número de folio 35/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, y en virtud a la solicitud de información que se realizó mediante el IMAIP, el 28 de agosto de la presente anualidad, me permito remitir a usted la información, misma que se anexa a la presente (**Anexo 1**).

Por lo anterior, agradezco su atención quedando a sus apreciables ordenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Artemio Mendoza González.
Contralor Municipal.

AYUNTAMIENTO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN
MICH.
CONTRALORIA
MUNICIPAL
2024-2027

C.c.p. Archivo

❖ AV. Melchor Ocampo No. 145 *Colonia Centro * cp. 60540 * Tepalcatepec, Michoacán
Tel./Fax 01 (424) 536 1703 * hayuntamientotepal2124@gmail.com

(Anexo 1)

A la pregunta marcada con el número 1.- Se manifiesta que se cuenta con una contraloría Municipal.

A la pregunta marcada con el número 2.- la Contraloría esta integrada, por el contralor municipal y una secretaria.

A la pregunta marcada con el número 3.- Control y vigilancia, realizar auditorías de cumplimiento de obligaciones, verificación de obra, es decir las contenidas en el articulo 79 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A la pregunta marcada con el número 4.- Toda vez que ha terminado la Administración 2021-2024, y con ello salieron las personas, se estará solicitando a cabildo nombre nuevamente dichas autoridades, ya que por el momento se encuentran acéfalas los cargos de Autoridad Investigadora y Substanciadora.

A la pregunta marcada con el número 5.- Se está en espera de que nombren nuevas autoridades.

A la pregunta marcada con el número 6.- No se cuenta con registro de investigaciones por denuncias de 2017 a 2021, por lo que ve al periodo comprendido del 01 de enero de 2022 a la fecha de elaboración no se han presentado denuncias.

A la pregunta marcada con el número 7.- se han iniciado 4 procedimientos por faltas administrativas no graves.

A la pregunta marcada con el número 8.- no se han iniciado procesos administrativos por faltas graves, toda vez que ese tipo de faltas únicamente esta facultada la Auditoria Superior del Estado.

A la pregunta marcada con el número 9.- como se menciona en el punto anterior la contraloría municipal no está facultado para llevar faltas graves, máxime que en la presente administración no se han detectado a fin de informar a la Auditoria Superior del Estado o de la Federación, manifestando que el anterior contralor no dejo información de alguna falta administrativa grave en contra de algún particular.

A la pregunta marcada con el número 10.- a la fecha están en tramite las investigaciones de faltas administrativas no graves, por lo que a la fecha esta autoridad aun no ha impuesto sanción alguna.

A la pregunta marcada con el número 11.- uno de los factores principales es que no se pueden encontrar a las personas a fin de ser notificadas y llevar a cabo el debido proceso.

A la pregunta marcada con el número 12.- En las administraciones pasadas no se constituyeron las Autoridades de Investigación, sustanciación, se ha de mencionar que solo un expediente por faltas no graves dejó pendientes de resolver, el cual aun se encuentra en trámite.